

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.279 / 2018.

## ZAPALLAR, 10 de Agosto de 2018.

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Nº 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.993/2018 de fecha 09 de Mayo de 2018 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

 Memorándum N° 534/2018 de fecha 10 de Agosto de 2018, emitido por la Directora (I) del Depto. de Educación.

## **DECRETO:**

1° DEVUELVASE FONDOS de la cuenta DAEM 131-35422-01 a cuenta PIE 131-02595-03, por la cantidad de \$ 4.767.733.- (cuatro millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos), por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional:

Mes	Monto \$
JULIO 2018	4.767.733
TOTAL	4.767.733

2º IMPUTESE el gasto al ítem 215.26.01.000.000 denominada "Devolución".

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

YOLANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

C: EDUCACIÓN 2017 /

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO. DE EDUCACIÓN.
 OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.